



Al contestar por favor cite estos datos

Grupo de Trabajo de Programación



OFICIOS

Número de Radicado: 1001
Registró: Sandra Sierra Zapata
Número de Folios: 29
correspondencia@canalcapital.gov.co
12/09/2024 12:53:23

Señor

JUAN DE LOS REYES ALDANA FIGUEROA

Representante Legal

ASOCIACIÓN DE COPROPIETARIOS ANTENA PARABÓLICA DE GARAGOA

Calle 13 # 11-18 (22)

Código Postal: 152860

tvcablegaragoa@gmail.com

Garagoa, Boyacá.

Asunto: Respuesta a la solicitud del permiso de retransmisión de las señales de Canal Capital, radicado 1738-2024.

Sr. Juan De Los Reyes Aldana Figueroa, reciba un cordial saludo.

De antemano, agradecemos su interés en poner a disposición de los televidentes en Garagoa, Boyacá, la programación de Canal Capital.

En respuesta a su solicitud, le informo que la empresa **ASOCIACIÓN DE COPROPIETARIOS ANTENA PARABÓLICA DE GARAGOA**, con identificación tributaria número 820002580-4, que presta sus servicios de televisión comunitaria dentro del municipio de Garagoa, Boyacá, y que cuenta con todos los permisos legales para hacerlo, queda autorizada para transmitir, por el tiempo en que la ley correspondiente esté vigente, dos señales de televisión: la de canal Capital, que está disponible en <https://www.canalcapital.gov.co/content/canal-capital-vivo>, y la del canal infantil eureka, disponible en <https://www.canalcapital.gov.co/en-vivo-eureka>. Valga decir que estas transmisiones deben conservar siempre su emisión original, sin ningún tipo de alteraciones. La presente autorización no es exclusiva; cualquier otro uso de los contenidos de Canal Capital y eureka distinto al aquí autorizado requiere aprobación previa, expresa y por escrito de parte nuestra.

Con el fin de evaluar la gestión para obtener el permiso de retransmisión de las señales de Canal Capital y Eureka, amablemente les invitamos a diligenciar la siguiente encuesta:



https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfzSoPrcwIAR8LTcvF2cd2OZoN9Yvu_ITaFRh2QY1Lvy_Km-g/viewform

Sus comentarios nos permitirán generar acciones encaminadas al fortalecimiento del proceso y mejorar la satisfacción de quienes realizan la gestión.

Sin otro particular,

ANDREA MOLINA VANEGAS

Profesional especializado del área de Programación

Anexos: Solicitud de retransmisión, Radicado 1738-2024, compuesto por 27 folios

Copia: paul.canosq@gmail.com

Proyectó: Lorena Gómez Herrera Apoyo administrativo área de Programación *AFH*

Radicado Interno: 1738-2024

320